



No. Certificación: 0340
No. Acta de Sesión: 41 ORD.
Fecha de Sesión: 07/06/2010
Acuerdo: DE MODIFIC. EN AMPLIAC. Y REDUC. AL PRESUP. 2010, QUEDANDO UN PRESUP. MODIFIC. DE INGRESOS Y EGRESOS PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Garibaldo Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

C. LIC. KARLA INÉS NÚÑEZ FLORES

TESORERA GENERAL MUNICIPAL.
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **41**, celebrada el día **7 de Junio de 2010**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LICENCIADO OSCAR RENÉ NÚÑEZ COSÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010, QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En Sesión Ordinaria de Cabildo marcada con el número 31 de fecha 18 de diciembre de 2009, se aprobó el presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para Ejercicio Fiscal de 2010, según certificación de Acuerdo de Cabildo numero 0268, de fecha 18 de diciembre de 2009. Así mismo en Sesión Ordinaria de Cabildo marcada con el número 41 de fecha 07 de junio de 2010, se aprobaron las Transferencias Compensadas, Ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2010, según certificación de Acuerdo de Cabildo de fecha 07 de Junio de 2010.

En virtud de lo anterior, esta Presidencia tiene a bien emitir las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Como es sabido por todos, es facultad de los Ayuntamientos conforme a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el administrar libremente su hacienda pública, cuestión que se refrenda en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 51 fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur



No. Certificación: 0340

No. Acta de Sesión: 41 ORD.

Fecha de Sesión: 07/06/2010

Acuerdo: DE MODIFIC. EN AMPLIAC. Y REDUC. AL PRESUP. 2010, QUEDANDO UN PRESUP. MODIFIC. DE INGRESOS Y EGRESOS PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

SEGUNDO: La solicitud que para Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto autorizado modificado de enero a marzo para el ejercicio fiscal del 2010, que fue por **1 mil 060 millones 879 mil 732 pesos**, siendo necesario realizar Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos por **16 millones 619 mil 332 pesos** y Reducciones por **128 millones 100 mil 997 pesos**, quedando un presupuesto modificado de ingresos para el periodo Enero a Diciembre del ejercicio 2010, por **949 millones 398 mil 067 pesos**.

En cuanto al egreso se solicitan Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto autorizado modificado de enero a marzo para el ejercicio fiscal del 2010, que fue por **1 mil 227 millones 759 mil 564 pesos** siendo necesario llevar a cabo Ampliaciones por **83 millones 844 mil 444 pesos**; así como una reducciones por **89 millones 972 mil 122 pesos**, quedando un presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2010 por la cantidad de **1 mil 221 millones 631 mil 885 pesos**.

La compleja situación internacional, la incertidumbre en el sector financiero nacional y local, ha generado que prevalezca aun la inestabilidad económica que dio inicios en el año 2008. A pesar de las predicciones de recuperación que realizarán estadistas nacionales, se vislumbra que el ciclo económico anunciado aun no da inicio, lo que sigue colocando a nuestro Municipio en un panorama de incertidumbre económico.

Aunado a lo anterior la evidencia inmediata lo muestra el comportamiento de los ingresos municipales en el primer cuatrimestre del año 2010 pues estos se registran por debajo de lo presupuestado originalmente en el ejercicio fiscal del 2010 ya que de forma global se presenta un ingreso no recaudado por – 188.5 mdp que representa -16% con respecto a los 1,196 millones de pesos aprobados para el ejercicio fiscal 2010. Analizando la clasificación del ingreso, en el rubro de ingresos propios se presenta una disminución real del 42% con respecto al presupuesto aprobado para el año en curso, lo que equivale a una pérdida de 190.1 mdp en cuatro meses (ene – abril), consecuencia de la reducción en el Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, las licencias de construcción, el impuesto adicional, el registro público de la propiedad y el comercio, la venta de solares, el impuesto predial con el respectivo impacto sobre los recargos que generan la extemporaneidad del pago en este impuesto, si bien el promedio de ingresos propios de nuestro municipio se había mantenido en un 70%, considerando aún esta reducción continuamos entre los mejores municipios con disponibilidad de recursos propios ya que su mayoría cuentan solo con el 2 o 3% de ingresos por recursos propios. Contrario a lo que ha sucedido con los ingresos clasificados como otros ingresos los cuales han mantenido estabilidad y un incremento real a lo presupuestado por el 1% por 1.6 mdp.

Bajo este escenario, asociado al hecho de que el comportamiento económico histórico de nuestro Municipio se marca con temporadas económicamente benéficas conocidas comúnmente como temporadas altas y bajas así como los estímulos económicos que tradicionalmente ofrece el Ayuntamiento para el pago del impuesto predial, en esta ocasión no se cumplió con la expectativa de que los mejores ingresos se recaudaban durante los primeros tres meses de cada año. Esta realidad obliga al análisis de la expectativa de ingresos para los siguientes ocho meses del año que históricamente tienen una caída, lo cual dio como resultado que al no existir indicios de activación en nuestros principales factores locales estimulantes de la economía como lo es los bienes inmuebles, la industria de



No. Certificación: 0340
No. Acta de Sesión: 41 ORD.
Fecha de Sesión: 07/06/2010
Acuerdo: DE MODIFIC. EN AMPLIAC. Y REDUC. AL PRESUP. 2010, QUEDANDO UN PRESUP. MODIFIC. DE INGRESOS Y EGRESOS PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

la construcción y el sector turismo difícilmente se lograrían los 627.2 mdp que se presupuestaron en los subsiguientes meses del año. Es aquí donde se define la necesidad de llevar a cabo una reestructuración a los ingresos aprobados para el ejercicio fiscal 2010 en donde se entiende que dicha reestructuración debe contemplar no solo las consideraciones del comportamiento de los ingresos y egresos del primer cuatrimestre sino también las expectativas futuras y los compromisos económicos que garanticen la operación municipal y sobre todo los servicios públicos que hasta la fecha hemos brindado a la sociedad.

Las reestructuraciones que se presentan, deberán acompañarse de acciones recaudatorias para fomentar el ingreso inmediato, dentro de la normatividad existente, aunado a las políticas de restricción del gasto y de la exhaustiva revisión en la aplicación de los recursos públicos en miras de que estos se optimicen, así pues se presenta a continuación las propuestas de reestructuración de los presupuestos de ingresos y egresos:

En cuanto a la propuesta de reestructuración del presupuesto de ingresos primeramente se considera la autorización de las transferencias compensadas y ampliaciones y reducciones de los meses de enero a marzo del año 2010, que en sí muestran el ingreso real obtenido en estos meses. A fin de determinar la base de análisis para una reestructuración acorde y lo más acertado posible se identifico el promedio de recursos no ingresados de enero a abril del 2010 resultando un promedio del -40% que afecta directamente a los conceptos de ingresos propios. El análisis de ingresos reales de este periodo nos demostró que los conceptos por otros ingresos (el ingreso global se subdivide en ingresos propios y otros ingresos) no tienen afectación negativa sino un excedente mínimo de ingresos del 1%, para finalmente concluir que demuestra la hipótesis de que no ha existido aún una recuperación económica ya que los impuestos y derechos, generadores de los principales ingresos propios, presentan una reducción de ingresos del -36% para los impuestos y del -55% para los derechos, finalmente la afectación a los ingresos propios originalmente presupuestados se da en la cantidad de 190.2 mdp que representa el -42%, pasando de un presupuesto de 450.4 mdp a un real de 260.2 mdp.

Tras este antecedente, y en miras de realizar el ejercicio de reestructuración, se aplicó el porcentaje promedio de reducción de los ingresos reales del primer cuatrimestre del 2010 a lo originalmente presupuestado de abril a diciembre resultando la cantidad de 377.1 mdp de 486.1 mdp presupuestados, esto nos permitió observar un comportamiento casi similar al realmente obtenido en el año 2009 durante este periodo que fue por la cantidad de 373.8 mdp.

Ahora bien si tomamos en cuenta lo anterior, aunado a que dentro de la crisis económica se definió al año 2009 como la cumbre de la misma, entonces prevemos que tras los esfuerzos de impulsar la economía no esperamos que los siguientes ocho meses del año presenten un comportamiento real distinto al del año 2009, ni mucho menos una caída en los ingresos por más del 40%, porcentaje que ya fue reducido al presupuesto original del año 2010, por ello se decidió que la propuesta de



No. Certificación: 0340
No. Acta de Sesión: 41 ORD.
Fecha de Sesión: 07/06/2010
Acuerdo: DE MODIFIC. EN AMPLIAC. Y REDUC. AL PRESUP. 2010, QUEDANDO UN PRESUP. MODIFIC. DE INGRESOS Y EGRESOS PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

reestructuración tendría que contemplar el ingreso real del año 2009 para el periodo de abril a diciembre del año 2010 lo que representa la cantidad de 549 millones 865 mil 853 pesos. Lo anterior se integra al presupuesto de ingresos modificado de enero a marzo por la cantidad de un mil 060 millones 879 mil 732 pesos que tiene su origen en la autorización a las transferencias, ampliaciones y reducciones de enero a marzo del 2010.

Finalmente los ejercicios de reestructuración del presupuesto sumado al presupuesto de ingreso modificado, aprobado en el punto de acuerdo anterior, da origen al PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2010 resultando la cantidad de 949 millones 398 mil 067 pesos de los cuales los ingresos propios representan el 62% por la cantidad de 589.8 mdp mientras que otros ingresos representan el 38% por la cantidad de 359.6 mdp.

Derivado de la relevante representación que tienen los ingresos propios al dar sustento a las erogaciones, es necesario puntualizar y conocer el impacto particular que el PRESUPUESTO MODIFICADO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2010 tiene sobre los principales impuestos y derechos en donde el impuesto predial, el ISABI y el impuesto adicional tienen una reducción global del -6%, -13% y -23% respectivamente, mientras que los derechos oscilan entre reducciones del -3% y -39% mostrándose un incremento en los conceptos de refrendos de licencias de alcohol por un +24% .

A fin de mostrar a detalle las modificaciones finales al presupuesto, se describen a continuación las variaciones por ampliaciones y reducciones realizadas en cada uno de los capítulos que componen el ingreso:

INGRESOS (Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Extraordinarios, Participaciones y Fondos para el Ramo 33) Se observan Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos por **16 millones 619 mil 332 pesos** que representan un 2% sobre el presupuesto modificado de enero a marzo autorizado y Reducciones por **128 millones 100 mil 997 pesos** representando un 12% sobre el presupuesto mencionado, para quedar en un presupuesto modificado de ingresos para el periodo Enero a Diciembre del ejercicio 2010, por **949 millones 398 mil 067 pesos**, que comparándolo con el presupuesto modificado de enero a marzo autorizado representa el 89%.

INGRESOS PROPIOS (Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos) Se consideran Ampliaciones por **16 millones 619 mil 332 pesos** representando un 2% en relación al presupuesto modificado de enero a marzo autorizado y Reducciones por **128 millones 100 mil 997 pesos** representando el 18% en relación al presupuesto modificado de enero a marzo autorizado.



No. Certificación: 0340
No. Acta de Sesión: 41 ORD.
Fecha de Sesión: 07/06/2010
Acuerdo: DE MODIFIC. EN AMPLIAC. Y REDUC. AL PRESUP. 2010, QUEDANDO UN PRESUP. MODIFIC. DE INGRESOS Y EGRESOS PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

Impuestos, en este capítulo se contemplan Reducciones que ascienden a la cantidad de **52 millones 464 mil 975 pesos**, las cuales representan el 12% menos en relación al presupuesto modificado de enero a marzo autorizado.

Derechos, en este capítulo se observan Ampliaciones por **3 millones 268 mil 655 pesos** los que representan el 2% en relación al presupuesto modificado de enero a marzo autorizado y Reducciones por **46 millones 038 mil 654 pesos**, representando una disminución del 26% en relación al presupuesto modificado de enero a marzo autorizado.

Productos, para este capítulo se solicitan Ampliaciones por **12 millones 816 mil 112 pesos**, representando un 29% en relación al Presupuesto modificado de enero a marzo autorizado y Reducciones por **24 millones 051 mil 323 pesos**, representando el 54% menos comparándolo con el presupuesto modificado de enero a marzo autorizado.

Aprovechamientos, para este capítulo se observan Ampliaciones por **534 mil 566 pesos**, representando un 2% sobre el presupuesto modificado de enero a marzo autorizado y Reducciones por **5 millones 546 mil 046 pesos**, las que representan el 17% menos comparándolo con el presupuesto modificado de enero a marzo autorizado.

OTROS INGRESOS (Ingresos Extraordinarios, Participaciones y Fondos para el Ramo 33) En estos capítulos no se realizaron Ampliaciones y Reducciones al presupuesto de Ingresos modificado de enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2010, debido a que no se reflejan diferencias significativas en las partidas que los integran.

La reestructuración del gasto municipal, como consecuencia de la reducción recaudatoria es un procedimiento viable ya que existen rubros dentro del presupuesto de ingresos aprobado que se ubican en el primer trimestre por debajo o desfasados del presupuesto originalmente autorizado; aunado a la información veraz, fehaciente, oportuna y precisa de la situación actual de la economía municipal que facilita y ayuda a la toma de decisiones e implementación de criterios y razonamiento de egresos para los meses siguientes del presente ejercicio fiscal.

Considerando lo anterior la reestructuración en el presupuesto de egresos no solo debe limitarse a la proyección de reestructuración del ingreso (menos ingresos menor gasto) pues nos obliga a definir que egresos pueden y deben ser reducidos primero en su presupuestación y segundo en la aplicación real del mismo gasto, además de excluir en la propuesta de reestructuración de gastos oficialmente aprobados, que no afectan directamente la operatividad de la administración pública, sin olvidar los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo como lo es el desarrollo y asistencia social, infraestructura y obra pública, seguridad pública y los servicios públicos y, que a su vez garanticen no



No. Certificación: 0340
No. Acta de Sesión: 41 ORD.
Fecha de Sesión: 07/06/2010
Acuerdo: DE MODIFIC. EN AMPLIAC. Y REDUC. AL PRESUP. 2010, QUEDANDO UN PRESUP. MODIFIC. DE INGRESOS Y EGRESOS PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

obstaculizar la aplicación de programas sociales que beneficien directamente a la sociedad o a la calidad de los servicios básicos.

Así pues, para poder analizar las posibles modificaciones al presupuesto de los siguientes nueve meses del año y de realizar propuestas de políticas de disciplina en la solicitud y aplicación de los recursos públicos, se hizo necesario efectuar las transferencias, ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2010 del periodo enero – marzo principalmente para conocer y evaluar la realidad financiera de aquí que para este trimestre dentro del presupuesto original aprobado para el 2010 se presupuestaron 288.9 mdp mientras que las transferencias dieron como resultado un gasto real de 320.5 mdp, es decir 31.2 mdp que representa el 10.9 %, dicho porcentaje, que a primera impresión pareciera la aplicación irresponsable del gasto no lo es en virtud de que se acredita la justificación de erogación en base a fines de cumplimiento de programas anuales de trabajo de las diferentes dependencias municipales, la necesidad de contribución a la mejor de la obra pública y el debido cumplimiento en la prestación de los servicios públicos, a fin de mencionar las erogaciones de mayor representación se observa que el registro de las erogaciones se ven afectadas principalmente en el capítulo de inversiones ya que los egresos que se registran esta cuenta corresponde exclusivamente a las aportaciones que el Ayuntamiento realiza al Fideicomiso para Obras de Infraestructura Social cuyo incremento a su vez corresponde al comportamiento de ingresos que el Gobierno del Estado tiene sobre los Impuestos Sobre Hospedaje e Impuesto Sobre Nómina, de igual forma, importante es mencionar que existen gastos imprevistos como el presentado en el mes de febrero por un importe de 1.2 mdp por compensación a cuenta de un terreno cuya vivienda obstaculizaba la vialidad proyectada en el tramo barlovento – aguajito ocasionando la necesidad de ampliar presupuestalmente dicha cuenta la cual no contaba con partida presupuestal suficiente. Entre otros de las cuentas que presentaron incrementos en registro de gastos menores se encuentran las cuentas de materiales y suministros cuyo incremento corresponde al padrón de camiones recolectores que afecta directamente el gasto público al requerirse mantenimiento constante ante la agencia oficial con la finalidad de preservar su vida útil, aunado a esto el incremento en el padrón vehicular de modelos recientes, pero en gran medida las reparaciones o mantenimientos de vehículos en regulares condiciones, continua siendo un egreso estimado alto por reparación. De igual forma algunos servicios generales, como el suministro de energía eléctrica se ha incrementado debido al pago de nuevos alumbrados públicos que fueron incorporados con cargo al Ayuntamiento. Otra de las cuentas que presentó incremento es la que corresponde a deuda pública la cual registra el pago de la prestación de los 10 días de aguinaldo pagados en el mes de enero así como los intereses del empréstito los cuales tienen su movilidad en base a la tasa de interés al mes de pago correspondiente.



No. Certificación: 0340

No. Acta de Sesión: 41 ORD.

Fecha de Sesión: 07/06/2010

Acuerdo: DE MODIFIC. EN AMPLIAC. Y REDUC. AL PRESUP. 2010, QUEDANDO UN PRESUP. MODIFIC. DE INGRESOS Y EGRESOS PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

Sin restarle relevancia a la información anterior, la base principal considerada para el análisis de la reestructuración del presupuesto de egresos se encauzo al comportamiento de ingresos durante el primer trimestre y la afectación directa a los ingresos propios que finalmente son los que permiten cubrir los programas, acciones, servicios y gastos de operación de responsabilidad municipal absoluta sin que exista subsidios de terceros a este tipo de gastos.

Si bien se demuestra que los conceptos de otros ingresos no presentaron reducciones según lo presupuestado, estos ingresan en la modalidad de etiquetados ya que son aplicados directamente a programas de aportación bipartita o provienen de subsidios federales con un fin específico como es el caso del SUBSEMUN, Ramo 33, HABITAT, Rescate de Espacios Públicos, por mencionar algunos, limitando aun más el margen de operación en la aplicación del gasto.

Aunado a lo anterior se determino la responsable reducción del egreso en cuentas del Gasto Corriente, Gasto Patrimonial y Otros Gastos, aplicando directamente el 40% de reducción en las cuentas que comprenden los siguientes conceptos más significativos:

En el capítulo de Materiales y Suministros existió una reducción de 12.4 mdp, desglosando de la siguiente manera: en el rubro de Material de Administración paso de 10.7 mdp a en 7.8 mdp, reduciéndose las cuentas de Material de Oficina pasando de 2.8 mdp a 1.8 mdp, Material de Limpieza paso de 2.8 mdp quedando en 2.2 mdp, Material Didáctico que mostraba la cantidad de 1.1 mdp pasando a 0.9mdp, la cuenta de Material y Útiles de Impresión pasando de 3.7 mdp pasando a 2.5 mdp,; El rubro de Alimentación y Utensilios se redujo pasando de 5.1 mdp quedando en 3.9 mdp; El rubro de Materias Primas y Materiales Diversos mostraba 17.2 mdp pasando a 13.6 mdp, disminuyéndose las cuentas de Herramientas, Refacciones y Accesorios pasando de 12.5 mdp y quedando en 9.8 mdp, la cuenta de Material Eléctrico pasando de 1.2 mdp quedando en 0.9 mdp, la cuenta de Materiales y Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorios pasando de 1.2 mdp quedando en 0.9 mdp, la cuenta de Materiales de Construcción y Complementarios pasando de 2.3 mdp quedando en 1.9 mdp; el rubro de Otros Materiales y Suministros mostraba 3.6 mdp pasando a 2.7 mdp, disminuyéndose las cuentas de Ropa, Vestuario y Equipos de 3.0 mdp a 2.4 mdp. En el capítulo de Servicios Generales existió una reducción de 19.2 mdp y una ampliación de 8.0, desglosándose de la siguiente manera: en el rubro de Servicios de Arrendamiento se redujo de 14.0 mdp quedando en 12.9 mdp, reduciéndose con ello las cuentas de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo pasando de 8.4 mdp quedando en 7.7 mdp, Arrendamientos Especiales pasando de 1.4 mdp a 1.0 mdp; en el rubro de Servicios de Asesorías, Estudios e Investigaciones que tuvo una reducción de 12.9 mdp pasando 4.4 mdp, donde la cuenta de Asesorías paso de de 5.6 mdp a 4.1 mdp; El rubro de Servicios Comerciales y Bancarios se redujo pasando de 1.7 mdp quedando en 1.3 mdp; el rubro de Servicio de Mantenimiento de Conservación e Instalaciones tuvo una reducción pasando de 13.3 mdp



No. Certificación: 0340
No. Acta de Sesión: 41 ORD.
Fecha de Sesión: 07/06/2010
Acuerdo: DE MODIFIC. EN AMPLIAC. Y REDUC. AL PRESUP. 2010, QUEDANDO UN PRESUP. MODIFIC. DE INGRESOS Y EGRESOS PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

quedando en 10.9 mdp, donde se redujo la cuenta de Maquinaria, Vehículos y Equipamiento pasando de 6.6 mdp quedando en 4.5 mdp. En el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles, se redujo de 14.5 mdp quedando en 7.9 mdp. En el capítulo de Erogaciones Extraordinarias se redujo pasando de 4.1 mdp quedando en 2.9 mdp, donde las cuentas que sufrieron reducción fueron Erogaciones Imprevistas que paso de 1.8 mdp quedando en 1.6 mdp y la cuenta de Erogaciones de Emergencia Social que paso de 2.3 mdp quedando en 1.4 mdp.

Para mantener el logro de los programas de asistencia social no se realizaron reducciones a estas cuentas sin embargo si existen reducciones entre un 10% y un 30% a diversas cuentas del presupuesto como un -30% al rubro de Servicios de Traslados y sus tres subcuentas, un -10% al rubro de Combustibles y Lubricantes y sus dos subcuentas, Aportaciones por Convenio de Obras se disminuyó un 10%.

Dentro del análisis de reestructuración se concluyó que existen erogaciones clasificadas como gasto primario las cuales no pueden presentar reducción alguna como es el caso del capítulo de servicios personales a través del cual se garantiza la estabilidad económica de los trabajadores municipales y sus familias, las becas educativas destinadas a promedios destacados que compensa el gasto para los requerimientos propios de sus estudios, el estímulo destinado a atletas destacados a través de becas mensuales, los estímulos otorgados al sector magisterial, los servicios básicos de servicios telefónico, energía eléctrica, radiocomunicaciones, subsidios para el Sistema DIF, clínicas sociales, entre otras.

Lo que si fue posible identificar y excluir en la reestructuración del presupuesto es la cantidad de 18.5 mdp tomando en consideración diversos criterios desde el análisis y tiempos de ejecución y resultados a obtener como es el caso del vuelo fotogramétrico, la adquisición de scanner, entre otros. Además reconsiderar la inmovilización de los recursos destinados a los capítulos de Mobiliario y Equipo y Equipo Eléctrico y Electrónico que se registrarán a través de las políticas de gasto que se proponen.

En el rubro de obras públicas por administración, se mantuvo el presupuesto originalmente aprobado por la cantidad de 264.2 mdp. Es relevante mencionar que si bien en el primer trimestre del ejercicio registra recursos aplicados en un 96%, en obras por la cantidad de 71.7 mdp con un presupuestado de 74.4 mdp, dicha cantidad obedece no a la aplicación del recurso aprobado para la ejecución del ejercicio del año 2010 sino a la movilidad que ha presentado el gasto del empréstito contratado para tal fin en el ejercicio del año pasado.

Finalmente el ejercicio de reestructuración aunado al presupuesto de egresos modificado, aprobado en el punto de acuerdo anterior, da origen al PROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2010 resultando la cantidad de 1 un mil 121 millones 631 mil 885 pesos de los cuales el gasto corriente presenta una reducción -7.3% que corresponde a 54.6 mdp mientras que el gasto patrimonial presenta una ampliación por un 19.9% que corresponde a 62.8, y otros gastos una reducción del -8.8 % que corresponde a 14.3.

Esta presentación tiene como objetivo primordial, derivado de las distintas normas jurídicas aplicables para revisar



No. Certificación: 0340
No. Acta de Sesión: 41 ORD.
Fecha de Sesión: 07/06/2010
Acuerdo: DE MODIFIC. EN AMPLIAC. Y REDUC. AL PRESUP. 2010, QUEDANDO UN PRESUP. MODIFIC. DE INGRESOS Y EGRESOS PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

el apego del municipio a la legislación hacendaria y al presupuesto determinado en su marco legal, poner a consideración del Honorable Cabildo para su revisión y autorización efectuar las Modificaciones en Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Ingresos Y Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2010, en espera de una respuesta favorable al presente, no sin antes agradecerle su atención oportuna.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza al C. Presidente Municipal de este H. X Ayuntamiento de los Cabos, Baja California Sur, para que por conducto y a través de la Tesorería Municipal de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California sur, efectúe las Modificaciones en Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2010, que da como resultado un presupuesto modificado de ingresos y egresos para el periodo Enero a Diciembre del ejercicio 2010.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaria General Municipal de este H. X Ayuntamiento de los Cabos, Baja California Sur, gírese atento oficio al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el efecto de que realice la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado los puntos anteriormente señalados.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Ocho días del Mes de Junio del Dos Mil Diez.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR.

C.C.P. LIC. OSCAR RENE NÚÑEZ COSÍO.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. SÍNDICO Y REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S. Para su conocimiento.
Archivo.-